



**Addendum número
CEAG-O.O. SALAMANCA-PROAGUA LOCALIDADES URBANAS-2022-029-01**

Addendum relativo al Convenio de Colaboración Administrativa para la Ejecución de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma dentro del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento PROAGUA número CEAG-O.O. SALAMANCA-PROAGUA LOCALIDADES URBANAS-2022-029, que celebran por una parte el Ejecutivo del Estado a través del Organismo Público Descentralizado denominado **Comisión Estatal del Agua de Guanajuato** representado en este acto por el **M.D. Francisco de Jesús García León**, en su carácter de **Director General** a quien en lo sucesivo se le denominará **“La Comisión”** y por la otra parte el **Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.**, representado en este acto por los **C.C. Lic. Ulises Banda Coronado, Lic. Alfonso Romero González y C.P. Soledad Razo Razo** en su carácter de **Presidente, Secretario y Tesorera** del Consejo Directivo, respectivamente, a quienes en lo sucesivo se les denominará **“El Organismo Operador”** y cuando actúen de manera conjunta se les denominará **“Las Partes”**; al tenor de las siguientes declaraciones y subsecuentes cláusulas:

DECLARACIONES

Primera.- El 22 veintidós de abril del 2022 dos mil veintidós **“Las Partes”** suscribieron el Convenio de Colaboración Administrativa para la Ejecución de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma dentro del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento PROAGUA número CEAG-O.O. SALAMANCA-PROAGUA-LOCALIDADES URBANAS-2022-029, con el objeto de implementar acciones consistentes en **“REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN EL SECTOR D, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA (ETAPA DOS DE CUATRO), ZONA CENTRO.”** y **“CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE DEL POZO 11 SARDINAS A FAJA DE ORO, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.”**, por un monto de \$11,141,034.59 (Once millones ciento cuarenta y un mil treinta y cuatro pesos 59/100 M.N.) Incluido el impuesto al valor agregado, bajo la estructura de aportación siguiente:

ID	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	MONTO DE LA ACCIÓN	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	EJECUTOR
8389	CABECERA MUNICIPAL	REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN EL SECTOR D, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA (ETAPA DOS DE CUATRO), ZONA CENTRO.	\$ 5,800,000.00	\$ 2,320,000.00	\$ 0	\$ 3,480,000.00	ORGANISMO OPERADOR
		GASTOS DE SUPERVISIÓN TOTAL	\$ 74,363.69	\$ 8,313.18	\$ 0	\$ 66,050.51	
		SUPERVISIÓN DEL ORGANISMO OPERADOR	\$ 52,054.58	\$ 5,819.23	\$ 0	\$ 46,235.36	ORGANISMO OPERADOR
		SUPERVISIÓN DE LA CEAG	\$ 22,309.11	\$ 2,493.95	\$ 0	\$ 19,815.15	CEAG
8391	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE DEL POZO 11 SARDINAS A FAJA DE ORO, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.	\$ 5,200,000.00	\$ 2,080,000.00	\$ 0	\$ 3,120,000.00	ORGANISMO OPERADOR
		GASTOS DE SUPERVISIÓN TOTAL	\$ 66,670.90	\$ 7,453.20	\$ 0	\$ 59,217.70	
		SUPERVISIÓN DEL ORGANISMO OPERADOR	\$ 46,669.63	\$ 5,217.24	\$ 0	\$ 41,452.39	ORGANISMO OPERADOR
		SUPERVISIÓN DE LA CEAG	\$ 20,001.27	\$ 2,235.96	\$ 0	\$ 17,765.31	CEAG
			\$ 11,141,034.59	\$ 4,415,766.38	\$ 0	\$ 6,725,268.21	

Segunda.- Manifiestan los representantes de **“El Organismo Operador”** que:

- i. La **“REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN EL SECTOR D, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA (ETAPA DOS DE CUATRO), ZONA CENTRO.”**, fue adjudicada en fecha 19 diecinueve de julio del 2022 dos mil veintidós a la empresa Acarreos y Pavimentos del Bajío S.A. de C.V., Y Mantenimiento y Construcción Macías Rangel S.A. de C.V., mediante Contrato de Obra Pública a



Addendum número

CEAG-O.O. SALAMANCA-PROAGUA LOCALIDADES URBANAS-2022-029-01

Precios Unitarios y Tiempo Determinado número CMAPAS/OP/RF/LPN/2022-03 por un monto de \$4,772,579.06 (Cuatro millones setecientos setenta y dos mil quinientos setenta y nueve pesos 06/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado.

- ii. La "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE DEL POZO 11 SARDINAS A FAJA DE ORO, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.", fue adjudicada en fecha 25 veinticinco de julio del 2022 dos mil veintidós al C. Pedro Conejo Mancera, mediante Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número CMAPAS/OP/RF/LPN/2022-04 por un monto de \$5,941,914.53 (Cinco millones novecientos cuarenta y un mil novecientos catorce pesos 53/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado.

Tercera.- "Las partes" declaran que una vez llevados a cabo los procedimientos concursales y adjudicadas las obras, resultaron remanentes entre el monto reservado en relación con el monto adjudicado para la obra "REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN EL SECTOR D, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA (ETAPA DOS DE CUATRO), ZONA CENTRO.", por la cantidad de **\$1,027,420.94 (Un millón veintisiete mil cuatrocientos veinte pesos 94/100 M.N.)** Incluido el impuesto al valor agregado, procediendo "La Comisión" a la cancelación de los recursos resultantes de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del convenio original e informando a "El Organismo Operador" por conducto de la Dirección General de Planeación.

Cuarta.- A través de oficio número DGA/DAF/CP-595/2022 de fecha 05 cinco de octubre del 2022 dos mil veintidós, suscrito por el representante de "La Comisión" se comunica a "El Organismo Operador" que en relación a la "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE DEL POZO 11 SARDINAS A FAJA DE ORO, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.", se realizaron ajustes en el anexo técnico Num 01/2022 del PROAGUA lo cual se establece en el Segundo modificatorio de fecha 07 de septiembre del presente año, por lo que se realizará el ajuste correspondiente al convenio de origen.

Quinta.- Con base en las declaraciones anteriores, "La Comisión" y "El Organismo Operador" convienen en otorgar las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.- "La Comisión" y "El Organismo Operador" convienen en celebrar el presente Addendum con el objeto de modificar la cláusula segunda del convenio de origen incrementando recursos para la ejecución de la "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE DEL POZO 11 SARDINAS A FAJA DE ORO, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.", por un monto de \$741,914.53 (Setecientos cuarenta y un mil novecientos catorce pesos 53/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, monto que será integrado en su totalidad con recursos de origen municipal; así mismo se modifica la estructura de aportación establecida en el convenio de origen con base a las concurrencias establecidas en el Segundo Anexo Modificadorio PROAGUA 2022.

Segunda.- Recursos adicionales.- "La Comisión" y "El Organismo Operador" manifiestan su conformidad en incrementar recursos para la ejecución de la "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE DEL POZO 11 SARDINAS A FAJA DE ORO, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.", por la cantidad de \$741,914.53 (Setecientos cuarenta y un mil novecientos catorce pesos 53/100 M.N.) que sumada al monto de la reserva presupuestal, nos da

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

f t a agua.guanajuato.gob.mx

500132

2

un total de \$5,941,914.53 (Cinco millones novecientos cuarenta y un mil novecientos catorce pesos 53/100 M.N.), para que en lo sucesivo la estructura financiera para las acciones objeto del convenio CEAG-O.O. SALAMANCA-PROAGUA LOCALIDADES URBANAS-2022-029 se entienda de la manera siguiente:

ID	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	MONTO DE LA ACCIÓN	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	EJECUTOR
8389	CABECERA MUNICIPAL	REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN EL SECTOR D, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA (ETAPA DOS DE CUATRO), ZONA CENTRO.	\$ 4,772,579.06	\$ 1,909,031.63	\$ 0	\$ 2,863,547.43	ORGANISMO OPERADOR
		GASTOS DE SUPERVISIÓN TOTAL	\$ 74,363.69	\$ 8,313.18	\$ 0	\$ 66,050.51	
		SUPERVISIÓN DEL ORGANISMO OPERADOR	\$ 52,054.58	\$ 5,819.23	\$ 0	\$ 46,235.36	ORGANISMO OPERADOR
		SUPERVISIÓN DE LA CEAG	\$ 22,309.11	\$ 2,493.95	\$ 0	\$ 19,815.15	CEAG
8391	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE DEL POZO 11 SARDINAS A FAJA DE ORO, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.	\$ 5,941,914.53	\$ 2,079,670.09	\$ 0	\$ 3,862,244.44	ORGANISMO OPERADOR
		GASTOS DE SUPERVISIÓN TOTAL	\$ 66,670.90	\$ 7,453.20	\$ 0	\$ 59,217.70	
		SUPERVISIÓN DEL ORGANISMO OPERADOR	\$ 46,669.63	\$ 5,217.24	\$ 0	\$ 41,452.39	ORGANISMO OPERADOR
		SUPERVISIÓN DE LA CEAG	\$ 20,001.27	\$ 2,235.96	\$ 0	\$ 17,765.31	CEAG
			\$ 10,855,528.18	\$ 4,004,468.10	\$ 0	\$ 6,851,060.08	

Tercera.- Modificaciones.- "Las partes" manifiestan su conformidad en respetar el resto del clausulado previsto en el Convenio de origen, mismo que seguirá surtiendo sus efectos legales.

Enterados de su contenido, alcance y fuerza legales, "La Comisión" y "El Organismo Operador" firman de conformidad el presente Addendum en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 07 siete de octubre del 2022 dos mil veintidós.

Por "La Comisión"

M.D. Francisco de Jesús García León
Director General

Por "El Organismo Operador"

Lic. Ulises Banda Coronado
Presidente del Consejo Directivo

Lic. Alfonso Romero González
Secretario del Consejo Directivo

C.P. Soledad Razo Razo
Tesorera del Consejo Directivo